

ANEXO

FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN (Art. 2° de la Ord. HCD 1/87)

CONCURSO

CARGO: Profesor Adjunto con dedicación exclusiva (código interno 109/06)

GRUPO: Ecuaciones Diferenciales y Análisis

Requisitos:

Se requiere que el/la postulante posea Título de Doctor/a en Matemática o méritos equivalentes, que serán aprobados por el Consejo Directivo a propuesta del tribunal.

Se requiere que el/la candidato/a acredite experiencia en la docencia universitaria en la etapa del ciclo básico, y capacidad para desempeñarse en el dictado de las materias de la Licenciatura en Matemática, como así también en las especialidades y cursos de posgrado afin al área del llamado y al Grupo de Ecuaciones Diferenciales y Análisis.

El/la postulante deberá poseer capacidad de dirigir trabajos especiales y acreditar experiencia y antecedentes en investigación en alguno de los siguientes temas: Desigualdades de Sobolev-Poincaré con pesos, Comportamiento asintótico para problemas de difusión no locales, Existencia de soluciones fundamentales de operadores Pseudo diferenciales en grupos de Carnot, Existencia de soluciones débiles para operadores laplacianos fraccionarios y p-laplacianos variables en espacios euclídeos y grupos de Carnot, Operadores integrales maximales y fraccionarios, Integrales singulares, Desigualdades con pesos en espacio de Lebesgue, BMO y Lipschitz, Teoría de Calderón-Zygmund.

El/la postulante designado/a se incorporará al Grupo de Ecuaciones Diferenciales y Análisis y deberá realizar las tareas inherentes al cargo y participar de las actividades propias del grupo, tales como seminarios y participación en comisiones de doctorado.

Se valorará positivamente que el/la postulante acredite antecedentes de extensión.

El/la postulante deberá presentar un plan de tareas indicando en qué temas proyecta desarrollar su trabajo durante el primer año de su designación. En caso de ser designado, éste y los subsiguientes planes de trabajo anuales estarán sujetos a los controles de gestión fijados por estatutos, ordenanzas y demás disposiciones de la Universidad Nacional de Córdoba y de la Facultad de Matemática, Astronomía, Física y Computación.

La asignación de las tareas docentes para cada período lectivo se ajustará a lo fijado por el Artículo 45 del Estatuto Universitario. La persona designada quedará encuadrada dentro del régimen de Docencia fijado por la Facultad de Matemática, Astronomía, Física y Computación en las Ordenanzas 1 y 2/86.

Se requerirá de la persona designada la colaboración que la Facultad estime necesaria en las tareas de tipo académica, administrativa o de extensión convenientemente compatibilizadas con las tareas de docencia.